BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 44/2026 (M.S.P.)

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860

LA RIOJA - Argentina

LA RIOJA GOBIERNO

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 44/2026
Expte. E1-02257-6-2026

Objeto: "Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología para realizar Prácticas Inmunoserológicas destinadas a Donantes de Sangre de la Provincia."

Presupuesto Oficial: $ 48.240.080,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 09/12/2026 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 09/12/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas el Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Maximiliano Guillermo Santamaría
D.N.I N° 23.963.325
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - $ 105.170,00 - 20/11/2026

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos N° S.2-00689-9-26, caratulados: "Intendente del Dpto. Gral. Felipe Varela s/Escrituración de inmuebles ubicados en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela", con fecha de iniciación el 06/11/2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial se dictó Resolución de Expropiación N° 846 de fecha 06 de noviembre de 2026, sobre el inmueble localidad de Guandacol, departamento Felipe Varela de la provincia de La Rioja, comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 022441 de fecha 13 de diciembre de 2016, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 112, Folio 21; individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 08; Circ. V; Secc. A; Mza. 45; Parc. 02; Linda al Norte: con calle pública; al Oeste y al Sur: con Ruta N° 40 y al Este: con calle pública; Dpto. 08; Circ. V; Secc. A; Mza. 62; Parc. 01, Norte: con calle pública; al Oeste y al Sur: con calle pública y al Este: con calle pública; Dpto. 08; Circ. V; Secc. A; Mza. 59; Parc. 04; Norte: con calle pública; al Oeste: con calle pública; al Sur y al Este: con parcela desconocida. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 06 de noviembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13 al 20/11/2026

* * *

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada

Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González Nº 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de asamblea.
2. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera del término legal.
3. Estados contables correspondientes al ejercicio Nº 37 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2026.
   3.1. Lectura y consideración de la memoria.
   3.2. Lectura y consideración del estado contable.
   3.3. Informe del síndico.
   3.4. Dictamen del auditor externo.
4. Proyecto de distribución del excedente del ejercicio.
5. Destino del ajuste al capital de los estados contables al 31 de julio de 2026.
6. Informe y consideración de Fondo Protección Antigranizo al 31 de julio de 2026.
7. Plan de desarrollo Fairtrade, uso y destino de la prima - Comercio Justo.
8. Suspensión de capitalización Art. 18. Inciso b) por el término de dos ejercicios económicos sociales.
9. Compensaciones y viáticos a consejeros y síndicos según el Art. 67 Ley 20.337.
10. Renovación parcial del consejo de administración y síndicos, como sigue:
    10.1. Elección de dos consejeros titulares en reemplazo de los señores: María Catalina Gómez Ticac, DNI N° 26.771.895 - Enzo Nicolas Amezcua Vesely, DNI N° 34 524.720.
    10.2. Elección de tres miembros para consejeros suplentes.
    10.3. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Anita Ticac
Secretaria

Alfredo Germán Capece
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

Nº 34562 - $ 75.618,00 – 06, 13 y 17/11/2026

Colegio de Bioquímicos de la Rioja

Convocatoria Asamblea Ordinaria

El Colegio de Bioquímicos de la Rioja, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7.439, hace saber a los señores Matriculados que la Comisión Directiva de la entidad, resolvió Convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de noviembre del año 2026, a horas 9:00 en la sede social, sita en pasaje Monteagudo Esq. Avellaneda de la ciudad Capital La Rioja, ello a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente de la Asamblea y dos Delegados para refrendar el Acta.
2) Lectura y consideración de Memoria, Balance 2024, 2025 e Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
3) Lectura de informes de las distintas Comisiones de trabajo.
4) Presentación de listas de candidatos para miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina Profesional
5) Acto electoral.

Marysol Prieto
Presidente Colegio de Bioquímicos

Nº 34551 - $ 17.200,00 - 20/11/2026

* * *

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad ELaRGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en su sede Social cita en calle Buenos Aires N° 264 Piso 2°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.
3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2025 y de sus resultados.
4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 14.
5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 14.
6) Determinación de los honorarios de los Directores.
7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
8) Tratamiento de las designaciones de los Directorios.
9) Tratamiento de la designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10) Consideración de la documentación correspondiente a los Estados Contables Especiales al 31 de octubre de 2025 y sus resultados.
11) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de noviembre de 2026.

Alfredo Pedrali
Presidente
Elargas S.A.P.E.M.

Nº 34581 - $ 137.600,00 - 20/11 al 04/12/2026

EDICTOS JUDICIALES

Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20101260000046345 - Letra "P"- Año 2026, caratulados: "Pedroza, Julio César y Otra - Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto librar el siguiente proveído: "Chilecito, cuatro de setiembre de dos mil veintiséis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC y CN en concordancia con el Art 342 del CPC). Cítese en sus domicilios reales al Ministerio de Cultura y Educación, a la Dirección General de Ingresos Provinciales y a los coherederos denunciados del Sr. Pedroza, Pedro Ramón a comparecer dentro del plazo previsto.
Chilecito, 14 de setiembre de 2026.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 34464 - $ 31.845,00 - 06 al 20/11/02026 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Agustín Eduardo Horca, D.N.I. Nº 08.014.374, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20201260000046673 - Año 2026 - Letra "H", caratulados: "Horca, Agustín Eduardo - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 16 de septiembre de 2026.

María Eva Castro Saravi
Jefa de Despacho Transitoria

Nº 34475 - $ 26.055,00 - 06 al 20/11/2026 – Chilecito

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Hermes Quintana, DNI Nº 6.462.779 y Armonía Arana, DNI Nº 2.252.356 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20201260000046789 - Año 2026 - Letra "Q", caratulados: "Quintana Hermes; Arana Armonía - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 16 de octubre de 2026.

Margot Chade
Secretaria

Nº 34476 - $ 23.160,00 - 06 al 20/11/2026 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Juan Carlos Juárez, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20101260000046285 - Letra "J" - Año 2026, caratulados: "Juárez, Juan Carlos c/Sucesión de Salvador Caliva - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Castro Barros esquina Máximo Martínez (ex calle San Vicente), de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 261,57 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 16, Parcela "23", sus linderos son: al Norte linda con Parcela "r", al Sur linda con calle Castro Barros, al Este linda con Parcela "q" y al Oeste linda con calle Máximo Martínez. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 26 de octubre de 2026.

Dr. Mariano Robledo
Secretario Transitorio

Nº 34483 - $ 40.530,00 - 06 al 20/11/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. Dra. Karina Anabella Gómez en los autos Expte N° 20201260000045544 - Año 2026 - Letra "T", caratulados: "Tala, Luis/ Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citan a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Luis Tala, D.N.I. N° 11.583.009 presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito 30 de septiembre de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 34496 - $ 23.160,00 - 10 al 24/11/2026 – Chilecito

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de la Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos "Expte. 30102220000031232 - Letra M - Año 2022, caratulados: "Martínez Pablo Damián / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en paraje "Los Horneros", sobre costado Oeste del camino vecinal que va al paraje Los Bordos en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente se identifica conforme Plano de Mensura como Parcela Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; 4-12-04-441-158-202; mediante Disposición N° 025584, de fecha 12 de abril del corriente año 2022. Posee una superficie de: 3 ha 7.020.69 m2. Colinda: al Norte con Santos Díaz; al Nor-Este: con camino vecinal a Los Bordos (camino rural); al Este: con Yanina Soledad Cortez y Bautista Sancho y al Sur: Reynaldo Cruz Díaz. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 31 de julio de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 34510 - $ 40.530,00 - 13 al 27/11/2026 - Chamical

* * *

En los autos caratulados: "Soria, Marisa Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" (Expte. N° 30101260000045287 - Letra "S" - Año 2026), en trámite ante Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle San Martín s/n - B° Usina de la ciudad de Chamical, cuyo plano de mesura colectiva fue realizado por el Ing. Agt. Elías Miguel Cobresí y aprobado por Disposición N° 028745 de fecha 2 de setiembre de 2025, de esta manera a las parcelas mensuradas se les otorga la siguiente identificación: Lote 72 (De Marisa Laura Soria): Nomenclatura Catastral 1201-1024-072, con una superficie de 459,79 m2, ubicado sobre calle San Martín, B° Usina, ciudad de Chamical. Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle San Martín. Suroeste: propiedad del Sr. Fabio Quagliaro. Oeste: propiedad de Víctor Gerardo Luna Corzo. Este: Lote 73. Descripción geométrica conforme plano de mensura aprobado: partiendo del punto "1" hacia el punto "a", mide 12,26 m, formando en dicho vértice un ángulo de 83°24'47". Desde el punto "a" hacia el punto "j", mide 51,81 m, formando un ángulo de 78°55'32". Desde el punto "j" hacia el punto "5", mide 6,10 m, formando un ángulo de 108°14'29". Desde el punto "5" hacia el punto "1", mide 49,62 m, cerrando la figura conforme plano aprobado por Disposición Catastral N° 028745. Lote 73 (De Miryam del Valle Soria): Nomenclatura Catastral 1201-1024-073, con una superficie de 460,05 m2. Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle San Martín. Suroeste:

propiedad de Fabio Quagliaro. Oeste: Lote 72. Este: Lote 74. Descripción geométrica conforme plano de mensura aprobado: partiendo del punto "a" hacia el punto "b", mide 11,44 m; formando en dicho vértice un ángulo de 77°45'22". Desde el punto "b" hacia el punto "i", mide 54,56 m; formando un ángulo de 84°34'57". Desde el punto "i" hacia el punto "j", mide 6,10 m; formando un ángulo de 101°04'28". Desde el punto "j" hacia el punto "a", mide 51,81 m, cerrando la figura conforme plano de mensura aprobado. Lote 74 (De Mario Omar Soria): Nomenclatura Catastral 1201-1024-074, con una superficie de 460,27 m2. Linderos: Norte: calle San Martín. Sur: propiedad de Fabio Quagliaro. Oeste: Lote 73. Este: Lote 75. Descripción geométrica conforme plano de mensura aprobado: Partiendo del punto "b" hacia el punto "2", mide 3,30 m; formando en dicho vértice un ángulo de 165°41'11". Desde el punto "2" hacia el punto "c", mide 7,41 m; formando un ángulo de 87°16'41". Desde el punto "c" hacia el punto "h", mide 55,75 m; formando un ángulo de 89°22'27". Desde el punto "h" hacia el punto "i", mide 6 m. Y finalmente desde el punto "i" hacia el punto "b" mide 54,56 m, formando un ángulo de 75°25'02" cerrando la figura conforme plano de mensura aprobado. Lote 75 (De Noemí del Rosario Soria): Nomenclatura Catastral 1201-1024-075, superficie 460,76 m2. Linderos: Norte: calle San Martín. Sur: propiedad de Fabio Quagliaro. Oeste: Lote 74. Este: Lote 76. Descripción geométrica conforme plano de mensura aprobado: partiendo del punto "c" hacia el punto "d", mide 8,48 m; formando en dicho vértice un ángulo de 86°47'09". Desde el punto "d" hacia el punto "g", mide 56,25 m; formando un ángulo de 89°51'59". Desde el punto "g" hacia el punto "h", mide 7,99 m. Y finalmente desde el punto "h" hacia el punto "c" mide 55,75 m, formando un ángulo de 90°37'33" cerrando la figura conforme plano de mensura aprobado. Lote 76 (De Martha Sonia Soria): Nomenclatura Catastral 1201-1024-076, superficie 460,68 m2. Linderos: Norte: calle San Martín. Sur: propiedad de Fabio Quagliaro y Esc. CEJA. Oeste: Lote 75. Este: Lote 77. Descripción geométrica conforme plano de mensura aprobado: Partiendo del punto "d" hacia el punto "e", mide 8,08 m, formando en dicho vértice un ángulo de 86°57'54". Desde el punto "e" hacia el punto "f", mide 56,72 m, formando un ángulo de 89°41'14". Desde el punto "f" hacia el punto "g", mide 8,24 m, formando un ángulo de 90°08'01". Desde el punto "g" hacia el punto "d", mide 56,25 m, cerrando la figura conforme plano aprobado por Disposición Catastral N° 028745. Lote 77 (De Carlos Gabriel Ascua Díaz): Nomenclatura Catastral 1201-1024-077, superficie 460,14 m2. Linderos: Norte: calle San Martín. Suroeste: Escuela CEJA. Oeste: Lote 76 Este: propiedad de María Elsa Valencio. Descripción geométrica conforme plano de mensura aprobado: partiendo del punto "e" hacia el punto "3", mide 8,17 m, formando en dicho vértice un ángulo de 86°48'22". Desde el punto "3" hacia el punto "4", mide 57,19 m, formando un ángulo de 89°50'46". Desde el punto "4" hacia el punto "f", mide 8 m, formando un ángulo de 90°18'46". Desde el punto "f" hacia el punto "e", de 56,72 m, formando un ángulo 93°02'06", cerrando la figura conforme plano aprobado por Disposición Catastral N° 028745. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de agosto de 2026. Publíquese 5 (cinco) veces.

Carlos Agüero
Secretario a/c.

Nº 34516 - $ 179.490,00 - 17/11 al 01/12/2026 - Chamical

La Dra. María Fernanda Alcazar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, hacen saber que en autos Expte. N° 0010409260000045989 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Cruz Olivera de García, Lucia Estela; García Argerich, Adolfo Rafael s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado juicio de información posesoria, sobre un inmueble que, al Norte colinda con camino vecinal, en una extensión de 68,8 m; al Sur servidumbre de acueducto, en una extensión 66,08 m; al Este colinda con propiedad de Ibarruela, Calixto Orlando, en una extensión de 34,46 m; al Oeste colinda con propiedad de Enrique Ladislao Cruz, en una extensión de 33,23 m, todo lo cual hace una superficie total de 2690,17 m2, según Plano de Mansura Nom. Cat.: Dpto. 01; Cir. I - Secc. F; Manz. 8; Parc. "140"; Padrón N° 01 065012. Por consiguiente, cita y emplace por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial).
La Rioja, octubre de 2026.

Sra. Vanina Páez Oliva
Prosecretaria Transitoria

Nº 34518 - $ 52.110,00 - 17/11 al 01/12/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 8, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría Única: Sergio Gabriel García, hace saber que en los autos Expte. Nº 0010408260000046129 - Letra "G" - Año 2026, caratulado: Gómez, Luis María; Corzo, María Elena / Sucesión Ab Intestato ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Gómez, Luis María D.N.I. Nº 6.716.773 y Corzo, María Elena D.N.I. Nº 5.244.343, a fin de que comparezcan a estar a derecho y se presenten en el término de treinta (30) días contados a partir de que concluya la publicación de edictos. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja Nº 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial).
Secretaría, 04 de noviembre de 2026.

Firmado por García, Sergio Gabriel

Nº 34541 - $ 6.948,00 - 20/11/2026 - Capital

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 8" - Secretaría Única de esta ciudad Capital de La Rioja, en autos Expte. N° 10401250000044465 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Sánchez, Patricia Beatriz - Sucesorio Ab Intestato", conforme lo dispuesto por el Art. 2.340 del C.C. y C.N. hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, Art. 342 inc. 3 del C.P.C. citando herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.
Secretaría, octubre 2026.

Sergio Gabriel García
Secretario

Nº 34544 - $ 5.211,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20201260000046716 - Año 2026 - Letra "M", caratulados: "Martínez, Mirta del Valle / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Sra. Mirta del Valle Martínez, D.N.I. N° 11.935.122, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito,30 de octubre de 2026.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 34552 - $ 26.055,00 - 20/11 al 04/12/2026 - Chilecito

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 253/26, de fecha 28/10/26, de la Inspección General de Justicia de la provincia, en Expte. N° C023-0347-4-26, caratulado: "Fullplay S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que, mediante instrumento privado, con firmas certificadas notarialmente, de fecha 07/09/2026 se procedió a la cesión y venta de las cuotas sociales de la sociedad denominada "Fullplay S.R.L.", siendo los adquirentes, según el siguiente detalle: La Sociedad "32 Gaming S.R.L." quien suscribió la cantidad de cuatro mil novecientas (4.900) cuotas partes, representativas del 98% del capital social, representando la suma de $ 4.900.00,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil con 00/100 centavos), cede, vende y transfiere la cantidad de 4.750 cuotas partes del capital suscripto a la sociedad denominada "Stake Argentina S.A. - C.U.I.T. 30-71935678-4", con domicilio legal en Moldes 850, Departamento 805, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Gonzalo Etchepare, CUIL-DNI 23- 30.804.591-9, argentino, mayor, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Que la Sociedad "32 Gaming S.R.L." quien suscribió la cantidad de cuatro mil novecientas (4.900) cuotas partes, representativas del 98% del capital social, representando la suma de $ 4.900.00,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil con 00/100 centavos), cede, vende y transfiere la cantidad de 150 cuotas partes del capital suscripto a la sociedad denominada "Stake Latam PTY LTDA. - C.U.I.T. 30-71927201-7", con domicilio legal en Moldes 850, Departamento 805, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Joaquín Valente, CUIL-DNI 20-37.823.415-9, argentino, mayor, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad Capital, provincia de La Rioja y el señor Juan José Mantese CUIL-D.N.I. C.U.I.T.20-29.266.737-0, quien suscribió la cantidad de cien (100) cuotas partes, representativas del dos por ciento (2%) del capital social, representando la suma de $ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100 centavos), cede, vende y transfiere la totalidad sus cuotas partes a la sociedad denominada "Stake Latam PTY LTDA. C.U.I.T. 30-71927201-7", con domicilio legal en Moldes 850, Departamento 805, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Joaquín Valente, CUIL-DNI 20-37.823.415-9, argentino, mayor, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Domicilio: La Sociedad "Fullplay S.R.L." y los representantes de las sociedades socias fijan domicilio especial en calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (01) gerente titular, socio o no, quien podrá actuar por el término de cuatro (4), años, siendo reelegible. Se designa Gerente Titular al señor Gonzalo Etchepare, CUIL-DNI 23-30.804.591-9, con domicilio real en la República Argentina y por el término establecido en el Artículo 5° del contrato de constitución, quien acepta expresamente la designación y fija domicilio especial en calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad capital, provincia de La Rioja - Art. 255 y 256, Ley 19.550. Se incorpora constancia de Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administradores de Sociedades N° 000000260105 de fecha 4 de setiembre de 2026 y como asegurado el señor Gonzalo Etchepare, CUIL-DNI 23-30.804.591-9, en su carácter de Gerente titular de la sociedad denominada "Fullplay S.R.L.". Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja 17 de noviembre de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección General de Justicia de la Pcia.

Nº 34560 - $ 7.2240,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda "B", en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte N° 20202260000046739 - Letra "P" - Año 2026, caratulado. "Páez, Elvira del Rosario / Sucesión Ab Intestato". Cecilia Rita Searez - Jefa de Despacho.

Cecilia Rita Searez
Jefa de Despacho

Nº 34563 - $ 15.633,00 - 20 al 27/11/2026 - Chilecito

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Miguel A. Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un una (01) vez en el Boletín Oficial y por cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Domingo Víctor Corzo, D.N.I. Nº 8.014.663, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20102260000046596 - Año 2026 - Letra "C", caratulados: "Corzo Domingo Víctor - Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, septiembre de 2026.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c Secretaría

S/c. - 20/11/2026 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil. Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Miguel A. Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un una (01) vez en el Boletín Oficial y por cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sergio Gabriel Nieva, D.N.I. Nº 23.468.143, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N°...46845 - Año 2026 - Letra N, caratulados: "Nieva Sergio Gabriel / Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja 30 de octubre de 2026.

Silvia Orquera
Jefe de Despacho

S/c. - 20/11/2026 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo del Dr. Ariel Rubén Dávila, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Lulú Simona Díaz, D.N.I. N° 3.758.740, mediante edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 0010103260000046084 - Letra "D" - Año 2026, caratulados: "Díaz, Lulú Simona / Juicio Sucesorio". Se hace saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", al que deberán comparecer en legal forma a través del link https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del T.S.J. de la Provincia de La Rioja N° 719/2023).
Secretaría, 27 de octubre de 2026.

Firmado por Dávila, Ariel Rubén; Courtis, Ana Carolina

Nº 34564 - $ 6.948,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla del Valle Menem, Secretaría "Única" a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Sr. Ramón Ángel Nieto, D.N.I. N° 6.718.914, y Sra. Irma del Valle Macía, D.N.I. N° 5.597.670, mediante edicto que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación local, a fin de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 0010407260000046142 - Letra "N" - Año 2026, caratulados: "Nieto, Ramón Angel; Macía, Irma del Valle / Juicio Sucesorio". Se hace saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", al que deberán comparecer en legal forma a través del link https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del T.S.J. de la Provincia de La Rioja N° 719/2023).
Secretaría, 13 de noviembre de 2026.

Firmado por Carrizo, Néstor Fabián

Nº 34565 - $ 7.527,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

El señor titular de la Sala Unipersonal Nº 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, en autos Expte Nº 001040820000046097 - Letra "M" - Año 2026, caratulado: "Maldonado, Mercedes - Sucesorio" ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derechos en la sucesión de la extinta Mercedes Maldonado a comparecer y a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriori a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital "Joaquín", al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar.
Secretaría, 22 de octubre de 2026.

Firmado por García, Sergio Gabriel

Nº 34567 - $ 5.790,00 - 20/11/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 241/26, de fecha 20/10/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0310-0-26, caratulados "Saddi S.A.S. s/Inscripción de Nuevos Administradores. 1) Con fecha 8 de setiembre de 2026, mediante Acta de Asamblea General, los accionistas que representan el 100% del Capital Social de Saddi S.A.S., CUIT N° 30-71830745-3, con domicilio en Avda. San Martín y José M. Paz, barrio Centro, de la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, designaron nuevos Administradores conformado por: Administrador Titular: Saddi Martín Miguel, D.N.I. N° 32.240.646, CUIT N° 20-32240646-1, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Joaquín V. González Nº 50, B° Centro, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja y Administrador Suplente: Saddi, María Belén, D.N.I. N° 30.768.870, CUIT N° 27-30768870-6, argentina, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 50, B° Centro, Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja Publíquese. Noviembre 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección General de Justicia de la Pcia.

Nº 34568 - $ 24.080,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Sala 2 a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que la Sra. Analía del Rosario Mastromattey, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10102250000041878 - Letra "M" - Año 2025, caratulado: "Mastromattey, Analía del Rosario - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en calle Agüero Vera s/n, Bº Cementerio, de esta ciudad Capital, individualizada según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la disposición Nº 027743 de fecha 04/12/2024, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 62; Parcela i, a nombre de Analía del Rosario Mastromattey, que consta de una superficie total de 316,28 m2, y que linda al Norte: lote e Nardillo, María Nancy y lote f Santillán Domingo Ignacio; Martorelli, Julio Miguel; al Sur: calle Agüero Vera; al Oeste: lote j Jorge Milva Lelis Astrid; Santillán Escudero Ariel Gonzalo y al Este: lote h Flores de Godoy, María Isabel; Godoy, Andrés Adalberto; Godoy, Augusto Alfredo y Arias, Carmen Agustina. Publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín oficial y un diario de circulación local. Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, octubre de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 34569 - $ 40.530,00 - 20/11 al 04/12/2026 - Capital

La Sra. Juez, Dra. María Haydée Paiaro, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Secretaria Única a cargo de Pablo González - Secretario a/c, de la 1º Circunscripción Judicial; cita y emplaza por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. Nº 0010204260000046078 - Letra G - Año 2026, caratulado: "Giudiche, Eusebia Elvira / Juicio Sucesorio", a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Eusebia Elvira Giudiche, DNI N° 4.412.231, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN.
Secretaría, noviembre de 2026.

Firmado por González, Pablo Oscar

Nº 34570 - $ 5.211,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala "2" - "Unipersonal" de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo del autorizante Sr. Oscar Alberto Caniza, en los autos Expte. Nº 20102260000046758 - Año 2026 - Letra "M", caratulado: "Moreta, Beatriz Ramona / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, a herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Moreta, Beatriz Ramona, D.N.I. N° 14.298.502, a comparecer y a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 30 de octubre de 2026.

Silvia Orquera
Jefe de Despacho

Nº 34571 - $ 6.369,00 - 20/11/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza Unipersonal de la Sala N° 4 de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, actuario del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Dora Fani Romero, DNI 04.750.837, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, en los autos Expte. N° 10201230000035097 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero, Dora Fani / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, septiembre 2026.

María Celia Márquez
Secretaria

Nº 34572 - $ 5.211,00 - 20/11/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala Nueve - de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Fernanda Alcázar; a cargo de la Secretaría, la Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los causantes Marta Alicia Catalán, D.N.I. N° F.3.768.877 y Oscar Raúl Antonio Granillo, D.N.I. N° M6.707.271, a comparecer en autos Expediente N° 0010409260000046075, caratulados: "Granillo Valdez, Oscar Raúl Antonio; Catalán, Marta Alicia / Juicio Sucesorio" dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción. Se hace saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar.
Secretaría, 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 34573 - $ 8.106,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado, N° 1, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, (Jueza), a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, (Secretaria), en los autos Expte N° 0010100260000000472 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Herrera, Sergio Leonardo / Sucesión Ab Intestato", ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, 29 octubre de 2026.

Firmado por Rodríguez, Patricia Alejandra

Nº 34574 - $ 4.632,00 - 20/11/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Alcázar, María Fernanda, Sala 9 - "Unipersonal", Secretaría a cargo de la Dra. Páez Oliva, Vanina Alejandra, en autos Expte Nº 0010409260000046143 - Letra "M" - Año 2026, caratulados: "Mejia, Andrés / Juicio Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Elías Andrés Mejía DNI Nº M 27.481.764, fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "JOAQUÍN" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja Nº 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial).
La Rioja, 18 de noviembre de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 34578 - $ 6.948,00 - 20/11/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. Nº 20101260000046551 - Letra "B" - Año 2026, caratulados: "Bordón, Ramón Rosa y Otros - Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado: De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 2.277, 2.340 y cc del CCCN y al Art. 340 ss y cc del CPC, declárese la competencia del Tribunal para entender en el sucesorio ab intestato del causante Ramón Rosa Bordón D.N.I. 6.707.754 la apertura del mismo, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas. Fdo.: Dr. Alberto Miguel Granado (Juez de Cámara). Fdo.: Ante mí, Dra. Sonia del Valle Amaya (Secretaria). Otro Decreto dice: "Chilecito, catorce de octubre de dos mil veintiséis. Al escrito de fs. 37: atento las constancias de la causa, la obrante a fs. 20/21, las de fs. 6, 14, 17 y 22, y por aplicación de los principios de conexidad y economía procesal, ordénase a sí mismo la apertura del juicio sucesorio de la Sra. Santos Juana Vargas D.N.I. 8.959.483 y del Sr. Jorge Adrián Bordón D.N.I. 16.781.216. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 35. A lo demás oportunamente. Fdo.: Dr. Alberto Miguel Granado (Juez de Cámara). Fdo.: Sra. Ana Laura Ocampo - (Prosecretaria).
Chilecito, Prov. de La Rioja, 04 de noviembre de 2026.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 34580 - $ 12.159,00 - 20/11/2026 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Aurora del Norte S.R.L." - Expte. Nº 64 - Letra "A" - Año 2022. Denominado: "Aurora I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de junio 2022, Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9316 ha 0410.0 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3393335.000 X=6700000.000 Y=3402500.000 X=6700000.000 Y=3399500.000 X=6687846.000 Y=3393335.000 X=6687846.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6700000.00-3402500.00-13-11-E SO: 6687846.00-3393335.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de octubre de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de explotación y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Aurora I" a nombre de la razón social Aurora del Norte S.R.L., ubicada en el departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 9316 ha 0410.0 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta

Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25°- párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 5º: Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 6º: Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M Nº 596/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia- Directora General de Minería- Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 34566 - $ 45.640,00 - 20/11 al 01/12/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Aguilar Grafito S.A." - Expte. Nº 106 - Letra "A" - Año 2024. Denominado: "Belén". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de julio de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6750488.07 - Y=2560906.13) ha sido graficada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 592 ha 5185 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2561410.000 X=6750561.000 Y=2558870.000 X=6750561.000 Y=2558870.000 X=6748228.250 Y=2561410.000 X=6748228.250. Además, se informa que el Punto de toma de muestra se ubica dentro del Cateo Teo 6, Expte. Nº 90-E-2024 a nombre de Energía y Minerales Sociedad del Estado. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6750488.07 - 2560906.13-13-08-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de octubre de 2026. Visto… y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belén", de sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Aguilar Grafito S.A. ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 250. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 590/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 34575 - $ 90.465,00 – 20 y 27/11 y 04/12/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Aguilar Grafito S.A" - Expte. Nº 70 - Letra "A" - Año 2026. Denominado: "Teo 1 Sur". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de agosto de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6771144.80 - Y=2550461.40) ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4971 ha 9000 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2544548.400 X=6771206.300 Y=2554548.400 X=6771206.300 Y=2554548.400 X=6766234.400 Y=2544548.400 X=6766234.400. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Teo 1, Expte Nº 85-A-2024 a nombre del mismo titular Aguilar Grafito S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6771144.80 - 2550461.40-13-08-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de octubre de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Teo 1 Sur", de sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Aguilar Grafito S.A., ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días,

y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por et término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores at vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario del informe de las Direcciones de Catastro Minero a fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 20. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho Resérvese. Disposición D.G.M. T.M. Nº 581/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 34576 - $ 92.910,00 - 20 y 27/11 y 04/12/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Aguilar Grafito S.A" - Expte. Nº 67 - Letra "A" - Año 2026. Denominado: "Teo 1 Norte". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de agosto de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6771248.10 - Y=2550851.90), ha sido graficada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia, Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9626 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2544548.400 X=6775972.200 Y=2545591.800 X=6775972.200 Y=2545591.800 X=6776234.400 Y=2554548.400 X=6776234.400 Y=2554545.300 X=6771206.300 Y=2544548.400 X=6771206.300. Se informa que dentro del área solicitada atraviesa la traza de Servidumbre de Camino Celeste I – Expte. Nº 41-N-2022 a nombre de Nueva Generación de Minerales. Y que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Teo 1, Expte Nº 85-A-2024 a nombre del mismo titular Aguilar Grafito S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6771248.10 - 2550851.90-13-08-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de octubre de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Teo l Norte", de sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Aguilar Grafito S.A., ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de las Direcciones de Catastro Minero a fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 580/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 34577 - $ 100.245,00 - 20 y 27/11 y 04/12/2026

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Aguilar Polimetálica S.A." - Expte. Nº 36 - Letra "A" - Año 2024. Denominado: "Petrel 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de setiembre de 2026. Señora Directora: Esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 221 a 222, quedando graficado en consecuencia un total de diecinueve (19) pertenencias; dieciocho (18) pertenencias de 100 ha cada una y una (l) pertenencia remanente de 98 ha 3140 m2. Además, esta Dirección informa que el Titular deberá proponer Perito actuante para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2451508.844 X=6874808.829

Y=2453160.675 X=6874808.829 Y=2453160.651
X=6873791.759 Y=2451910.675 X=6873791.711
Y=2451910.675 X=6866791.711 Y=2453008.840
X=6866801.721 Y=2453008.840 X=6864808.820
Y=2451508.840 X=6864808.820 Y=2451508.840
X=6863815.206 Y=2455008.844 X=6863815.206
Y=2455008.844 X=6860823.000 Y=2454465.268
X=6860822.711 Y=2454465.268 X=6863322.711
Y=2446065.268 X=6863322.711 Y=2446065.270
X=6863491.710 Y=2447508.844 X=6863491.711
Y=2447508.844 X=6864491.711 Y=2449508.844
X=6864491.711 Y=2449508.844 X=6865491.711
Y=2450508.844 X=6865491.711 Y=2450509.000
X=6866491.711 Y=2451508.844 X=6866491.711. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de setiembre de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la petición de mensura de la mina denominada: "Petrel 1", solicitada por razón social Aguilar Polmetálica S.A. ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2º) Emplácese al titular por el termino de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M, para que cumpla con la designación del perito, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 98º del C.P.M. Artículo 3º) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84º del citado cuerpo legal. Artículo 4º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese, por la Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota la Dirección de Catastro. Fecho, Resérvese. Disposición DGM Nº 513/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 34579 - $ 80.685,00 - 20 y 27/11 y 04/12/2026

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0078/18, caratulados: Quijano, Beatriz Soledad. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quijano, Beatriz Soledad D.N.I. 25.688.845, con domicilio en Ciudadela 204 B° Ángel V. Peñaloza del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Banco de encima; Lado Lazo: Horqueta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



014-000336

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 34.521 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000290/17, caratulados: Ávila, Jorge Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ávila, Jorge Nicolás, D.N.I. 26.065.620, con domicilio en Tuani del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Llave de abajo.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000601

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 34.522 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000126/17, caratulados: Zárate, Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Zárate, Eduardo D.N.I. 30.714.162, con domicilio en Vicente Bustos Mza L 2 Casa 6 - Bº Atahualpa Yupanqui del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000299

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 34.523 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000156/26, caratulados Bustamante, María José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustamante, María José D.N.I. 31.159.725, con domicilio en Chaco S/N B° Matadero del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo pluma de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

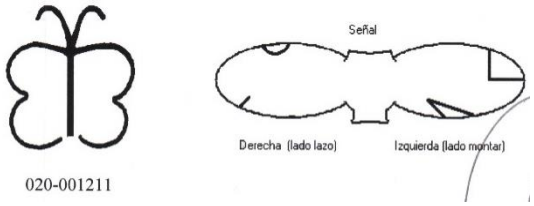

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34527 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000157/26, caratulados Albornoz, Ricardo Fabián. Se hace saber, por el termino de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000906 a nombre de Albornoz, Pedro Juan D.N.I. M6.724.102, para ser transferido a Albornoz, Ricardo Fabián D.N.I. 30.822.300, con domicilio en Panamá S/N Santa Rita - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

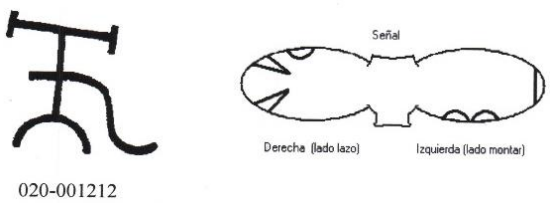

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34528 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000158/26, caratulados Flores, Cristhian Arnaldo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Cristhian Arnaldo D.N.I. 37.496.192, con domicilio en Aguadita de los Peraltas S/N del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Pilón y Dos anzuelos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

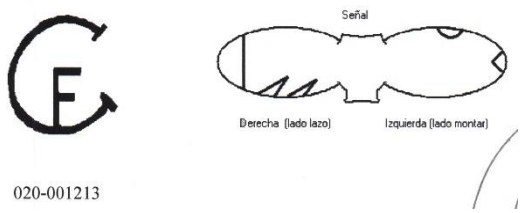

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34529 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000159/26, caratulados Flores, Arnaldo Carmelo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Arnaldo Carmelo D.N.I. 13.246.833, con domicilio en Aguadita de los Peraltas S/N del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Pilón; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

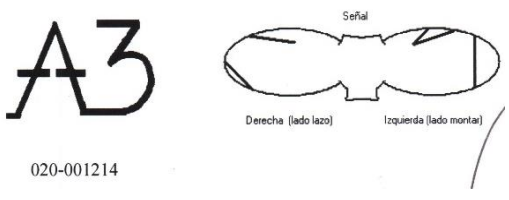

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34530 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000181/26, caratulados Arias, Sergio Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Sergio Daniel D.N.I. 31.903.330, con domicilio en Pública S/N Torresitas - Catuna del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón con rajo; Lado Lazo: Banco de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

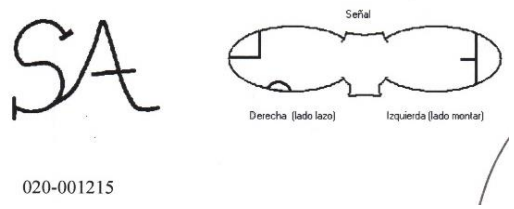

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34531 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000182/26, caratulados Ferreyra, Johathan Manuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ferreyra, Johathan Manuel D.N.I. 34.499.150, con domicilio en Ruta 31 S/N Milagro del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Llave de encima, Despunte y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

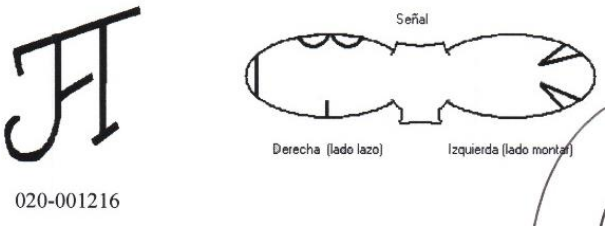

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34532 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000183/26, caratulados Corzo, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Juan Carlos D.N.I. 12.904.953, con domicilio en Sarmiento S/N YPF - Milagro del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Sacado de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

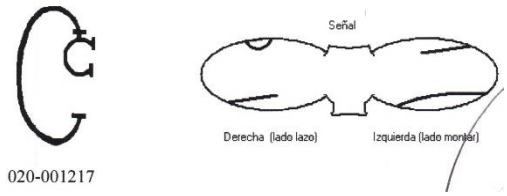

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34533 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000184/26, caratulados Montivero, Ariel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, Ariel Nicolás D.N.I. 33.418.656, con domicilio en Juan Facundo Quiroga S/N Universidad - Catuna del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Dos ramales.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

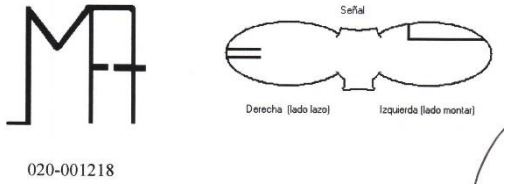

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34534 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000185/26, caratulados Montivero, Paola Nicolasa del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, Paola Nicolasa del Valle D.N.I. 30.399.713, con domicilio en Ex Ruta 31 S/N Hipódromo - Catuna del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

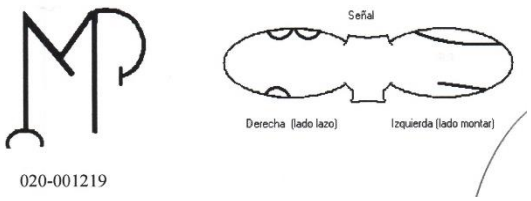

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.535 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000186/26, caratulados Fernández, Aldo Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Aldo Antonio D.N.I. 26.108.635, con domicilio en Pública S/N - Olpas del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

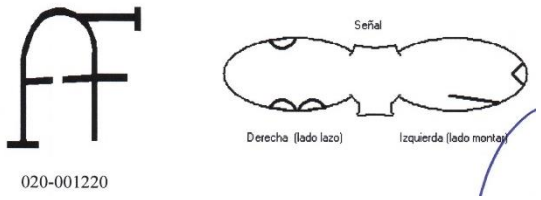

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.536 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000187/26, caratulados Rosales, Rolando Eric Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rosales, Rolando Eric Sebastián D.N.I. 31.182.757, con domicilio en El Quemado S/N del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima; Lado Lazo: Sacado de encima y Llave de abajo.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

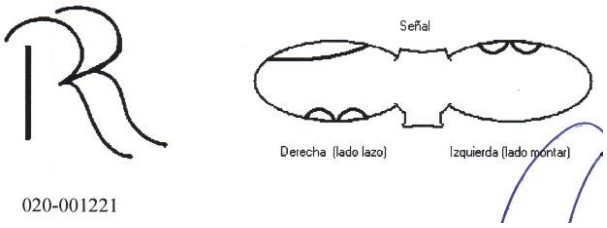

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.537 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000188/26, caratulados Rodríguez Pereyra, Mercedes del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez Pereyra, Mercedes del Carmen D.N.I. 21.905.751, con domicilio en Campos Salles 2664 - Morón de la provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura y Letra P en medio; Lado Lazo: Pilón y Letra M en medio.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

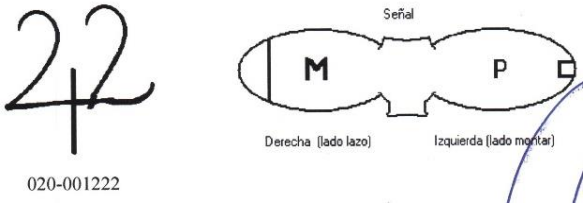

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.538 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000189/26, caratulados Romero, Matías Guillermo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Matías Guillermo D.N.I. 44.921.459, con domicilio en Pellegrini 2300 Matadero - Cruz del Eje provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

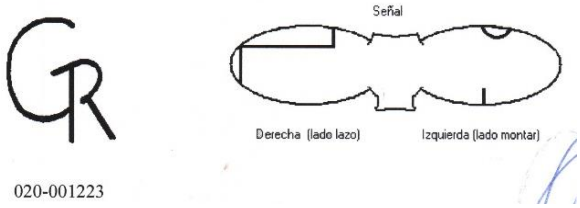

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.539 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000190/26, caratulados Aguirres, Raúl Aurelio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirres, Raúl Aurelio D.N.I. 31.182.752, con domicilio en El quemado S/N del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

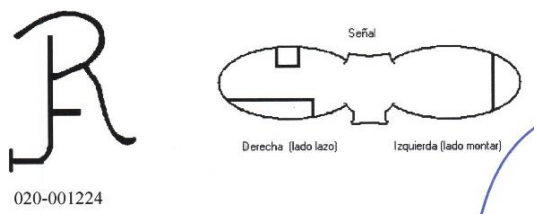

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.540 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000191/26, caratulados: Cabañez, Silvana Vanessa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabañez, Silvana Vanessa D.N.I. 29.770.465, con domicilio en Pública S/N - Villa Nidia del departamento Gral. San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

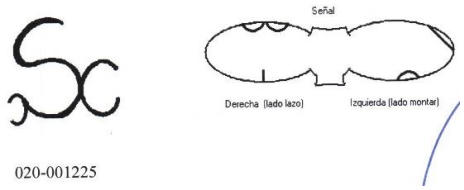

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34542 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000192/26, caratulados: Cornejo, José Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cornejo, José Luis D.N.I. 26.308.366, con domicilio en Pública S/N - EL Tala del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

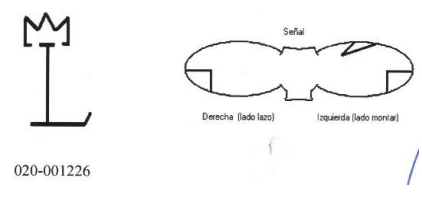

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34543 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000194/26, caratulados: Gómez, Ariel Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Ariel Esteban D.N.I. 26.555.413, con domicilio en Peat. 408 sector 4 256 Barrio Hospital del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Media punta de lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

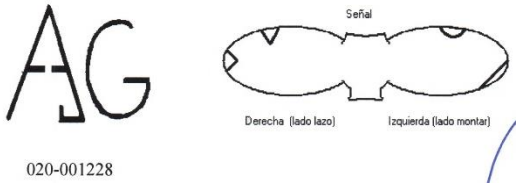

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34545 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000193/26, caratulados: El Algarrobo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Zazu, Viviana Olga D.N.I. 14.955.398, con domicilio en la provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Clavel.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

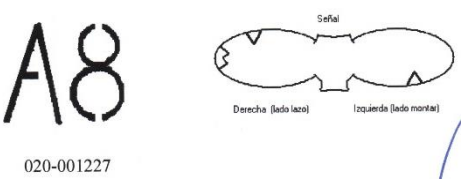

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34546 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000195/26, caratulados Reyes, Marcelo Raúl. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reyes, Marcelo Raúl D.N.I. 29.819.152, con domicilio en La Hacienda S/N - Villa Unión del departamento Gral. Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

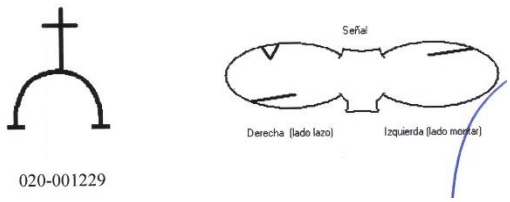

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34547 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000196/26, caratulados: Flores, José Danilo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, José Danilo D.N.I. 22.603.767, con domicilio en San Isidro del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

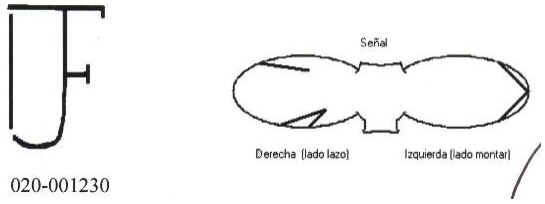

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34549 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000197/26, caratulados: Pereyra, Carlos Abundio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Carlos Abundio D.N.I. 12.815.798, con domicilio en Villa Casana S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Media punta de lanza de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

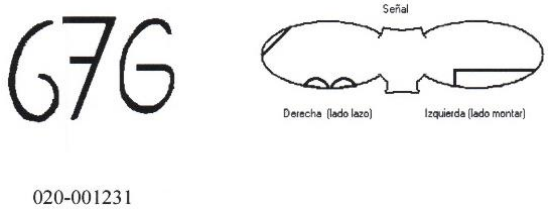

020-001231

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34550 - $ 22.581,00 - 20/11 al 27/11/2026 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000198/26, caratulados: Arancibia, Santos Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arancibia, Santos Fabián D.N.I. 28.063.518, con domicilio en Pública S/N San Roque del departamento Vinchina, que desarrolla la actividad en el departamento Vinchina (13). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Llave de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

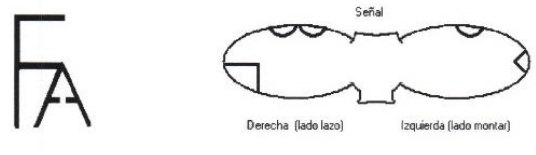

020-001232

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34553 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000199/26, caratulados: Ocampo Rodríguez, Joel Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ocampo Rodríguez, Joel Alejandro D.N.I. 44.199.288, con domicilio en Ruta 56 S/N Villa Esther - Villa Unión del departamento Gral. Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Lamadrid (09). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Tres ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

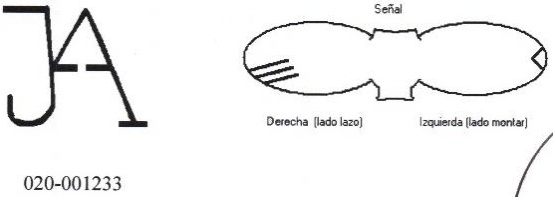

020-001233

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34554 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000200/26, caratulados: González, Fátima Viviana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Fátima Viviana D.N.I. 29.092.083, con domicilio en Pública S/N La Punilla Norte del departamento Vinchina, que desarrolla la actividad en el departamento Vinchina (13). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001234

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34555 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000205/26, caratulados: Pérez, Darío Federico. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Darío Federico D.N.I. 33.694.568, con domicilio en Agüero Vera 62 B° Ricardo 1 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima, Pilón y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

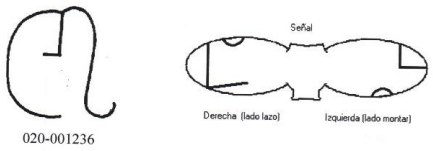

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34556 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000201/26, caratulados: Rivero, Julio Cruz. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Julio Cruz D.N.I. 12.000.887, con domicilio en Bolivia 741 Paiman del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

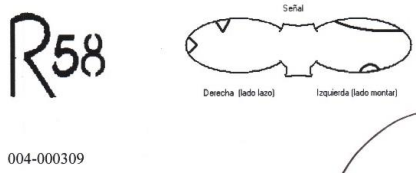

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34557 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000202/26, caratulados: Luna, Walter Horacio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luna, Walter Horacio D.N.I. 33.044.561, con domicilio en Pública S/N Plaza Vieja del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Agujero; Lado Lazo: Muesca triangular de encima, Horqueta y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

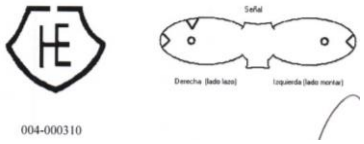

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34558 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0170/18, caratulados: Villafañe, Jorge Eduardo y Villafañe, Nazareno Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villafañe, Nazareno Ramón D.N.I. 39.300.699 con domicilio en Famatina N° 583 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales; Lado Lazo: Dos anzuelos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 34559 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000203/26, caratulados: Olima, Jesús Bernardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olima, Jesús Bernardo D.N.I. 34.749.864, con domicilio en Pública 9 B° Niño de Gualco del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

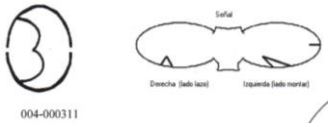

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 34561 - $ 22.581,00 - 20 al 27/11/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 20.11.2026 12:11:26

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Fabian Blanco** De Hacienda y Finanzas Públicas	De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600